MEMORANDO

Radicado No: 202639001000038783

Para: NOHELIA PEREZ BARRERA
PAGADOR REGIONAL CASANARE

Asunto: PAGO N°9 EJECUCIÓN MES DE JULIO CONTRATO 85003102025, EN LA MODALIDAD LIBERTAD VIGILADA/ASISTIDA CENTRO ZONAL YOPAL

Fecha: 20 de agosto de 2026

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de enviar soportes para el pago 9 correspondiente a ejecución del contrato de aporte No. 85003102025, contrato suscrito con la CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO -CORPOFE, por lo anterior se adjunta la siguiente información

1. Certificación pagos contratos prestación de servicios y programas diferentes a honorarios y viáticos - F5.P17.GF)
2. Documento de Cobro.
3. Planilla de Liquidación de cupos
4. Certificación del pago de seguridad social suscrita por el representante legal o Contador Público, Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios
5. Información General.
6. Condiciones del contrato.
7. Otros Si Modificatorio
8. Registro Presupuestal.

Cordialmente,

NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ
Supervisora Contrato 85003102025 CZ Yopal

Anexo (20) folios

Aprobó: Nidia Milena Rojas Bohorquez / Supervisora Contrato 85003102025 CZ Yopal
Reviso: Nidia Milena Rojas Bohorquez / Supervisora Contrato 85003102025 CZ Yopal
Proyecto: Yeison Javier Valero Alfonso/Apoyo a la supervisión área Financiera

Yo, **Nidia Milena Rojas Bohorquez**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900.552.478-1				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	85003102025	FECHA SUSCRIPCIÓN	13 (día)	diciembre (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 16 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) septiembre (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			19 (día) agosto (mes) 2026 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	9	DE	11
VALOR A PAGAR	$ 16.020.802,00	EN LETRAS	DIECISÉIS MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE.		
PERÍODO DE PAGO	DESDE (día / mes / año)	HASTA	(día / mes / año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES.	426	16	C-4602-1500-10-704040-4602013-02	120	02-02-02-009-003-03	$ 16.020.802,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	84400008665	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

NOVENO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE A EJECUCION DE JULIO DEL CONTRATO 85003102025.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 16.020.802,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 16.020.802,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 16.020.802,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ	SUPERVISORA	CASANARE	CENTRO ZONAL YOPAL	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YEISON JAVIER VALERO ALFONSO	PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO	CASANARE	GRUPO DE GESTION MISIONAL	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
YOLMAN BREYER PASTRANA VIANCHA	GRUPO DE GESTION MISIONAL		19/08/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO
NIT. 900552478-1
Régimen: No responsable de IVA Tipo de persona: Jurídica
CALLE 19 # 39-30 CAMOA
Villavicencio, Meta, Colombia
Tel. 3 1 0 4818272

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	**899999239-2**
Cliente:	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**
Dirección:	**DIAGONAL 9 8 -85 VIA MARGINAL, Yopal, Casanare, Colombia**

CUENTA DE COBRO	
No. De Cuenta De Cobro	**511**
Fecha Emisión	**31/07/2026**

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	1-ICBF	ATENCION A LA MODALIDAD LIBERTAD VIGILADA/ASISTIDA CONTRATO 85003102025 DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2026 CUPOS CONTRATADOS 25 CUPOS EJECUTADOS CUPOS NO EJECUTADOS	UND	 18,00 7,00	 $ 714.672,00 $ 450.958,03	 $ 12.864.096 $ 3.156.706

Descuentos y cargos globales					
N	**Tip**	**Código**	**Descripción**		

VALOR EN LETRAS		
DIECISÉIS MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MCTE	**Subtotal:**	$ 16.020.802
	Descuento:	
	Total:	$ 16.020.802

FIRMA AUTORIZA
JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO - CORPOFE
NIT:900,552,478-1
MODALIDAD DE ATENCIÓN EN MEDIDA LIBERTAD VIGILADA / ASISTIDA
CONTRATO 85003102025 DE 2025
DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2026

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOC	N° IDENTIFICACION	NUMERO SIM	EDAD	SEXO	MOTIVO DE INGRESO VERIFICAR DADO QUE NO COINCIDE CON LA CARACTERIZACIÓN ENTREGADA	REMITIDO (AUTORIDAD JUDICIAL)	10 INTERVENCIONES MINIMO 6 EN CONTEXTO							FECHA DE INGRESO	FECHA TERMINACION MEDIDA	TOTAL INTERVENCIONES
									INDIVIDUAL			familiar		Grupal				
									Contexto	Sede	Telefo	contexto	Telefo	Sede	Telefo			
1	OMAR ENRIQUE VILLAFAÑE	CC	1.006.416.002	33517405	22	M	ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS CON VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	MONTERREY: JUZGADO PROMISCUO DE FAMILA	1	4		3				23/08/2024	23/08/2026	8
2	JHON ESTEVEN VASQUEZ HEREDIA	CC	1.011.080.049	33355209	20	M	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	JUZGADO PENAL PARA ADOLESCENTES YOPAL CASANARE	1	4		3		2		1/10/2024	1/10/2027	10
3	SANTIAGO PEREZ GARNICA	CC	1.006.533.503	1758000313	22	M	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	JUZGADO PENAL PARA ADOLESCENTES YOPAL CASANARE			5		3		2	7/01/2025	7/01/2028	10
4	DYLAN DANIEL REBOLLEDO RIVERA	CC	1.129.264.016	6068109522	18	M	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA	JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE PUERTO CARREÑO			4		3		2	7/01/2025	7/01/2027	9
5	JHON ALEXANDER LIZARAZO NARANJO	TI	1.029.649.046	33338463	16	M	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	JUZGADO PENAL PARA ADOLESCENTES YOPAL CASANARE	1			3				13/03/2025	13/03/2027	4
6	DAVID FELIPE GARCIA GONZALEZ	CC	1.006.552.853	33349430	24	M	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO	JUZGADO PENAL PARA ADOLESCENTES YOPAL CASANARE	1	4		3		2		5/05/2025	5/05/2028	10
7	JESION SEBASTIAN RODRIGUEZ GUTIERREZ	CC	1.007.386.940	33349430	24	M	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO	JUZGADO PENAL PARA ADOLESCENTES YOPAL CASANARE	1	4		3				12/05/2025	12/05/2028	8
8	JAIDER STIVEN ROJAS MONTAÑEZ	CC	1.029.647.419	33336492	22	M	HOMICIDIO	JUZGADO PENAL PARA ADOLESCENTES YOPAL CASANARE	1	4		3		2		13/06/2025	13/12/2026	10
9	ANDERSON FABIAN TIBADUIZA LAVERDE	CC	1.007.703.729	33342471	22	M	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS CON CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACION PUNITIVA	JUZGADO PENAL PARA ADOLESCENTES YOPAL CASANARE	1	4		3				2/07/2025	2/07/2027	8
10	ENRIQUE JOSE YEPEZ CASAMAYOR	CV	6.900.211	33354503	18	M	HURTO CALIFICADO AGRAVADO EN TENTATIVA	JUZGADO PENAL PARA ADOLESCENTES YOPAL CASANARE	1	4		3				2/07/2025	2/07/2027	8
11	STIVEN DUVAN RODRIGUEZ MARTINEZ	CC	1.006.723.315	33359249	21	M	ACTO SEXUAL VIOLENTO CON CIRC AGRAVACION	JUZGADO PENAL PARA ADOLESCENTES YOPAL CASANARE				2		2		19/07/2025	19/01/2027	4
12	KEVIN FERNANDO GALINDO RINCON	T.I.	1.057.585.145	33357969	16	M	ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS CON CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACION	JUZGADO PENAL PARA ADOLESCENTES YOPAL CASANARE	1	4		3		2		20/07/2025	20/01/2027	10
13	ANDRES FELIPE BAUTISTA HUERTAS	CC	1.118.532.864	33349680	20	M	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS	JUZGADO PENAL PARA ADOLESCENTES YOPAL CASANARE	1	4		3		2		20/07/2025	20/01/2027	10
14	JUAN DAVID RINCON RINCON	CC	1.006.555.963	33342486	21	M	ACCESO CARNAL VIOENTO AGRAVADO CON MENOR DE 14 AÑOS	JUZGADO PENAL PARA ADOLESCENTES YOPAL CASANARE	1	4		3				1/10/2025	1/10/2027	8
15	LUIS FERNANDO DIAZ ALVAREZ	CC	1.003.404.575	33346058	27	M	ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	YOPAL: JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES			5		3		2	22/08/2024	22/08/2026	10
16	ERIK JOHANDRI HOLAYA GARCIA	TI	1.029.664.636	33361746	16	M	HURTO CON CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACION Y ATENUACION PUNITIVA EN GRADO DE	YOPAL: JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES	1	4		3				26/01/2026	26/01/2027	8
17	KEVIN JESUS PEÑA MARTINEZ	T.I.	111.662.721		16	M	ACTO SEXUAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA OROCUE CASANARE	1	4		3		2		14/03/2026	14/06/2027	10
18	RONALDO ANDRES BLANCO NARANJO	C.C.	1.006.556.475	33356804	22	M	LESIONES PERSONALES CON DEFORMIDAD FISICA	YOPAL: JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES	1	4		3		2		16/03/2026	16/03/2027	10
19	YEIDER DANIEL GAMBA MARTINEZ	C.C.	1.118.168.203	33355098	20	M	ACCESO CARNAL CON MENOR DE 14 AÑOS	YOPAL: JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES			5		3		2	18/04/2026	18/04/2028	10
20	DAVID SANTIAGO CONTRERRAS ALVAREZ	C.C.	1.029.643.276	33356260	20	M	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO DE FABRICACION TRAFICO Y PORTE	YOPAL: JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES	1	4		3		2		11/04/2026	11/04/2028	10
																	TOTAL INTERVENCIONES	175
																	TOTAL CUPOS:	18,00

		25		
CONCEPTO	MES ANTERIOR	MES VIGENTE	VALOR CUPO	VALOR TOTAL
VALOR CUPOS UTILIZADOS	18,00	18,00	714.672,00	12.864.096
VALOR CUPOS NO UTILIZADO	7,00	7,00	450.958,03	3.156.706
CUPOS CONTRATADOS	**25,00**	**25,00**	**TOTAL**	**16.020.802**

NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO

YEISON JAVIER VALERO ALFONSO
PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO

Operador Contratista:

CORPOFE
CORPORACIÓN SOCIAL FE Y FUTURO

Suscrito entre el ICBF y la Corporación Social Fe y Futuro
Centro de Formación para el Desarrollo Humano Integral de adolescentes y jóvenes que hacen parte del Sistema de Responsabilidad Penal ICBF

Yopal, 10 de agosto del 2026.

Doctora
NIDIA MILENA ROJAS BOHORQUEZ
Supervisora
Centro Zonal Yopal
ICBF Regional Casanare
Diagonal 9 N° 8 – 85 Luis María Jiménez
Tel. 635 45 21

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

La **CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO CORPOFE** con Nit. 900.552.478-1 ha cumplido durante los últimos seis meses con los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) correspondientes al personal con contratos de prestación de servicio y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes del **01 al 31 de julio del 2026** el contrato **85003102025 para la modalidad Libertad asistida vigilada.**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, los suscritos representante legal y revisor fiscal, se permiten certificar.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

Atentamente;

JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE
Representante Legal
C.C 1.121.924.727

ISIS ESTEFANIA VILLADA HERNANDEZ
Contadora
TP. 282507– T
C.C 1.121.929.856

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

VÁLIDO SOLO PARA
CORPOFE NIT.900.552.478-1

Certificado No:

C45E0C1210BFC466

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISIS ESTEFANIA VILLADA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121929856 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 282507-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







VALIDO SOLO PARA CORPOFE NIT.900552478-1



ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8701982
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12/12/2025 7:35:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	85003102025
Objeto del contrato	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD LIBERTAD ASISTIDA / VIGILADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	284 Días
Fecha de inicio de contrato	16/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	61 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/10/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/09/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL CASANARE

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CORPOFE

COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 900552478

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO	BANCOLOMBIA	Corriente	84400012892

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JULIETH VICLEY VIRGUEZ AGUIRRE* ***Fecha de aprobación:*** *13/12/2025 8:36:13 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SOLEDAD CASTELLANOS* ***Fecha de aprobación:*** *13/12/2025 12:00:34 PM ((UTC-05:00)*

ORJUELA *Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8701982_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8701982_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	REGIONAL ICBF CASANARE
Proceso de Contratación	CBF-CAS-CA-LAV-310-2025
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	179.323.642 COP

Volver Imprimir Modificar < >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	12/12/2025 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	12/12/2025 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	12/12/2025 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ No. de SMMLV 200

16/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 22 días de tiempo transcurrido *(28/07/2026 9:39:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para entrega de garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.20330469	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	16 días de tiempo transcurrido *(3/08/2026 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle
CO1.WRT.20330471	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/09/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.20330463	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	106.160.185,20 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	3/10/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.20330466	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	106.160.185,20 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	3/08/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.20086514	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	89.793.277,80 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	3/08/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

1 2 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8701982

Proveedor CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	PAQUETE 7.pdf	PAQUETE 7.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones diagonal 9 8 85, Yopal, Casanare

Ubicación CO-CAS - Casanare

País COLOMBIA

Departamento Casanare

Municipio

Dirección diagonal 9 8 85, Yopal, Casanare

Código postal 85

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Yopal	COLOMBIA > Casanare > Yopal

Volver Imprimir Modificar < >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MODIFICACIÓN NO. 003 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003102025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.705.086 en su calidad de Directora de la Regional (e) Casanare, encargada mediante Resolución No. Resolución No. 2761 del 29 de mayo de 2026, prorrogada por la Resolución No. 3376 del 25 de junio de 2026, posesionado (a) mediante Acta No. 234 del 02 de junio de 2026, delegada en materia contractual de conformidad con el manual de contratación, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF** por una parte, y por la otra, la **CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO,** NIT. No. 900.552.478-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN NO. 003 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003102025 DE 2025,** previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que, el 13 de diciembre de 2025, el ICBF suscribió con la CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO, el contrato de aporte No. 85003102025, con el objeto de: *"BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD LIBERTAD ASISTIDA / VIGILADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES "*

2. Que, el valor inicial del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS ($125.336.613,00) M/CTE.**

3. Que el plazo de ejecución inicial se pactó así: *"De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato / convenio será hasta el 31 JULIO 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."*

MODIFICACIÓN NO. 003 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003102025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

4. Que se expidió Registro Presupuestal para la vigencia 2025 No. 313125 del 15-12-2025, con afectación de los rubros:

COMPROMISO	VIGENCIA	RUBRO	RECURSO	VALOR
RP 313125	2025	C-4602-1500-10-704040-4602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	16	**$ 7.912.663,00**

5. Que, asimismo, se expidió Registro Presupuestal vigencia 2026 No. 426 del 02-01-2026, con afectación de los rubros:

COMPROMISO	VIGENCIA	RUBRO	RECURSO	VALOR
RP 426	2026	C-4602-1500-10-704040-4602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	16	**$ 117.423.950,00**

6. Que al contrato se le realizó modificación 001 el día 12 de marzo de 2026, en donde se adicionó recursos por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($7.643.650) M/Cte.**

7. Que al contrato se le realizó modificación 002 el día 17 de junio de 2026, en donde se adicionó recursos por la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($16.675.200,00) M/Cte.**

8. Que mediante memorando con radicado No. 202639001000033113 de fecha 22 de julio de 2026, la supervisora solicita modificación del Contrato, anexando la

justificación y demás anexos requeridos de conformidad con la ley y los procedimientos internos.

9. Que, mediante cesión de comité de contratación del 24 de julio de 2026, se aprueba la modificación solicitada por el área de la necesidad.

10. Que de conformidad a los documentos que soportan la solicitud, y bajo el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN**, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – PRORROGAR el Plazo de Ejecución del Contrato de Aporte No. 85003102025, hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

SEGUNDA. - MODIFICAR el Numeral **12. Plazo de Ejecución y clausula 7. PLAZO DE EJECUCIÓN**, del Contrato de Aporte No. 85003102025. Los cuales quedaran así:

"***PLAZO DE EJECUCIÓN***

De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato / convenio será hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución"

TERCERA. - ADICIONAR al valor del contrato la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($29.668.179).** En consecuencia,

CUARTA. - MODIFICAR el Numeral **14. Valor estimado del contrato / convenio y clausula 8. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Aporte No. 85003102025. El cual quedará así:

"El valor del presente contrato será hasta por la suma de ***CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($179.323.642) M/CTE.*** *Los recursos vigencia 2025 se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:* ***CDP No. 48025 del 03 de diciembre de 2025*** *expedido por*

MODIFICACIÓN NO. 003 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003102025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

el Grupo Financiero de la regional Casanare, y los recursos vigencia 2026 se encuentran respaldados mediante ***CDP No. 426 del 02 de enero de 2026,*** *expedido por el Grupo Financiero de la regional Casanare*

PARÁGRAFO: *El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado"*

QUINTA. - MODIFICAR el Numeral **16. Forma de pago o desembolso del estudio previo y la Cláusula 8. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Aporte No. 85003102025. El cual quedará así:

"El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma:

(i) Un (1) desembolso mes vencido correspondiente a los días ejecutados del mes de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada

MODIFICACIÓN NO. 003 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003102025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar.

(ii) Para la vigencia 2026, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables.
(iii) Ocho (8) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes

MODIFICACIÓN NO. 003 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003102025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique.
(iv) Para el aporte correspondiente al mes de septiembre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes en relación con el alistamiento para establecer la diferencia y solicitar el reintegro correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022 "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso a una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios" (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra)
PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último desembolso, en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes, acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato y la respectiva relación de inventarios con el paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc.
PARÁGRAFO TERCERO: Para el informe.de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a mediodía, cuando el usuario llega trasladado de otra modalidad. Cuando el usuario ingresa al SRPA y es ubicado en una modalidad se reconocerá el día completo para los servicios 24/7 en las modalidades (Centro de Atención Especializada, Centro de Internamiento Preventivo, Internado Restablecimiento en Administración de Justicia y Centro de Emergencia Restablecimiento en Administración de Justicia).

MODIFICACIÓN NO. 003 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003102025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto.
PARÁGRAFO QUINTO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrar que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados
PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATISTA no podrá en ningún mes del contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo y que estos no superen los contratados. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos cuyo lineamiento de programación establece que será por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en los documentos técnicos para la atención de las adolescentes y jóvenes que ingresan a procesos de atención en cumplimiento de medidas o sanciones del proceso judicial del Sistema de Responsabilidad Penal - SRPA o en medidas de restablecimiento en administración de justicia, por presunta comisión de delitos y afectaciones en el ejercicio de sus derechos, de acuerdo con su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación

MODIFICACIÓN NO. 003 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003102025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes inancieros.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos, que por orden de la autoridad judicial se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el adolescente o joven se ausente de la modalidad hasta por 15 días y no esté siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma modalidad o una diferente en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente.
PARÁGRAFO OCTAVO: En los casos que por orden médica el adolescente o joven se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización. A partir del primer día del mes siguiente, se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención.
PARÁGRAFO NOVENO: En el evento en que se presenten casos inherentes a la atención de los adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, los costos podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor.
PARÁGRAFO DÉCIMO: En el caso que EL CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los periodos establecidos en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias conminatorias o sancionatorias a que haya lugar.
PARÁGRAFO. En el caso que EL CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los periodos establecidos en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL

MODIFICACIÓN NO. 003 DEL CONTRATO DE APORTE No. 85003102025 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO

CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias conminatorias o sancionatorias a que haya lugar".

SEXTA. – GARANTIAS: En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la presente modificación a través de la plataforma SECOPII el anexo para aprobación por parte de la regional.

SÉPTIMA. – PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes.

OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: La presente Modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Angela Vanesa Peña / Abogada de apoyo GjyC

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcastane	MERCEDES CASTANEDA SALCEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-28-11:26 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 426 de fecha 2026-01-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	426	**Fecha Registro:**	2026-01-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	134.099.150,00	**Valor Total Operaciones:**	37.311.829,00			**Valor Actual:**	171.410.979,00	**Saldo x Obligar:**	54.254.797,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900552478	**Razón Social:**	CORPORACION SOCIAL FE Y FUTURO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	84400008665	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51705086	**Nombre:**	SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	85003102025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:** 2025-12-13

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
120 RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602013-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS EN PROCESOS DE RESPONSABILIDAD PENAL Y/O MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTIT	Nación	16	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2026-03-17	117.423.950,00	7.643.650,00		
2026-07-27	0,00	29.668.179,00		
Total:	117.423.950,00	37.311.829,00	154.735.779,00	37.579.597,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
114 DOTACIÓN DE UNIDADES APLICATIVAS	C-4602-1500-10-704040-4602017-02 ADQUIS. DE BYS - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MEJORADAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NI	Propios	21	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2026-06-30	16.675.200,00	0,00		
Total:	16.675.200,00	0,00	16.675.200,00	16.675.200,00

Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD LIBERTAD ASISTIDA / VIGILADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-01-31	16.774.850,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-02-28	15.536.866,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-03-31	15.784.463,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-04-30	19.151.599,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-05-31	16.811.944,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-30	17.075.658,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-07-31	18.366.800,00	2.345.998,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-31	17.366.799,00	17.366.799,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-09-30	17.866.800,00	17.866.800,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-06-30	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-07-31	16.675.200,00	16.675.200,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)